

Ref. Administrativa
Servicio de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo-ALL
ASUNTO: Informe.

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN PARA EL DIÁLOGO CIVIL CON LA MESA DEL TERCER SECTOR SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.

Vistas las alegaciones presentadas al proyecto de Decreto de la Comisión para el Diálogo Civil con la Mesa del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha, la Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social emite el siguiente

INFORME:

PRIMERO.- ANTECEDENTES.

El 17 de septiembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 188) la Resolución de 15 de septiembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se dispone la apertura del período de información pública del proyecto de decreto de la Comisión para el Diálogo Civil con la Mesa del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha y el texto proyectado estuvo a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluido en la sede electrónica, en la siguiente dirección: <http://www.jccm.es>, para que las personas interesadas presentaran las alegaciones u observaciones que estimasen oportunas.

El plazo de información pública fue de veinte días, contado desde el día 18 de septiembre de 2020 hasta el 16 de octubre del mismo año.

SEGUNDO.- TRATAMIENTO DADO A LAS ALEGACIONES.

Finalizado el plazo de información pública, la única alegación recibida fue la de la Asociación Mesa del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha, que en su correo de fecha 21 de septiembre de 2020, advierte de un error en la composición de la Comisión para el Diálogo

Civil con la Mesa del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha, atribuyendo a la Asociación en el artículo 7.1.b) del proyecto de Decreto nueve representantes en lugar de los diez que le corresponderían dado el carácter paritario de la misma. Se acepta y el párrafo b) del artículo 7.1 queda redactado como sigue:

“b) Diez personas en representación de la Mesa del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha, que serán propuestas por la misma.”

TERCERO.- ASOCIACIÓN MESA DEL TERCER SECTOR SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.

El 18 de agosto de 2020 la Viceconsejera de Servicios y Prestaciones Sociales de la Consejería de Bienestar Social se reunió con diversas entidades que integran la Asociación Mesa del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha (EAPN, POI, CERMI-CLM, Cruz Roja y la Coordinadora de ONGD) para valorar el proyecto de Decreto.

Dicha Asociación valoró positivamente el texto proyectado, efectuó aportaciones para que la composición de la Comisión para el Diálogo Civil con la Mesa del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha fuera paritaria tal como exige la Ley 1/2020, de 3 de febrero, del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha, y propuso que una vicepresidencia de la Comisión para el Diálogo Civil recaiga en la Asociación, sugerencias que son aceptadas.

CUARTO.- CONSEJO ASESOR DE SERVICIOS SOCIALES.

Según preceptúa el artículo 70.1.e) de la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha, y el artículo 10.1.a) del Decreto 4/2014, de 16 de enero, del Consejo Asesor de Servicios Sociales, el día 16 de septiembre de 2020 el Consejo Asesor de Servicios Sociales valoró favorablemente el proyecto de Decreto de la Comisión para el Diálogo Civil con la Mesa del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha, sin que en la sesión del mismo se formularan alegaciones al texto proyectado.

QUINTO.- MEJORAS REALIZADAS AL BORRADOR.

Finalizado el proceso de información pública y habiéndose valorado el proyecto de decreto por el Consejo Asesor de Servicios Sociales y la Mesa del Tercer Sector Social, se realiza una revisión del documento introduciéndose un apartado 4 en el artículo 6, con objeto de regular la suplencia de la vicepresidencia primera.

Toledo, a 22 de octubre de 2020

LA SECRETARIA GENERAL